María Ángeles Suárez González (1 de 5)
Técnico de Administración General
Fecha Firma: 09/07/2024
HASH: f849ddc183fd3334ccfd9a0fc698e78e
INMACULADA VALERIANA GUERRA MENDOZA (2 de 5)
Concejal de Hacienda, Patrimonio, Catastro y Policía Local
Fecha Firma: 11/07/2024
HASH: cdb8f5d6400692bd9ce89b0b055ee179
Candelaria Guerra Pulido (3 de 5)
Secretaria Accital
Fecha Firma: 11/07/2024
HASH: a44883222bfb2ff076b90744d6ee51684f

AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ACTA DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS CASETAS (BOCHINCHES) EN LA PLAZA DE SANTIAGO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO 2024.

En la Ciudad de Gáldar, a nueve de julio de dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas cincuenta y tres minutos, se constituyó en la Sala de la Alcaldía de las Oficinas Municipales sitas en calle Capitán Quesada, núm. 29 (Gáldar) la Mesa de Contratación integrada la Presidenta, doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza por delegación del Alcalde-Presidente don Teodoro C. Sosa Monzón en virtud de Resolución núm. 2023-1109 de fecha 20 de junio de 2023, como Vocales doña Candelaria Guerra Pulido, Secretaria Accidental de la Corporación, don Honorio Francisco Jorge Moreno, Interventor Accidental de la Corporación y Don José Antonio Vega Suárez, Tesorero Accidental de la Corporación, asistida por la funcionaria afecta al órgano de contratación doña María Ángeles Suárez González que actúa como Secretaria de la Mesa, a fin de llevar a cabo la subsanación de la documentación administrativa del procedimiento abierto un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, para la "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS CASETAS (BOCHINCHES) EN LA PLAZA DE SANTIAGO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO 2024".

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Secretaria de la Mesa manifiesta que en la sesión celebrada el día tres de julio de dos mil veinticuatro se procedió a la apertura del archivo electrónico «A» que contiene la documentación administrativa y, se admitió provisionalmente al licitador NIF: 44737904Y Hugo Alberto Santana de León, concediéndole un plazo de tres días para que aporte certificado de antigüedad de mínimo un año en el epígrafe 675 del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) relativo a Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abastos, al aire libre en la vía pública o jardines.

Transcurrido el plazo de los tres días el licitador presenta escrito indicando que:

Según lo establecido en el pliego de las cláusulas administrativas particulares y más concretamente su número undécima (Acreditación de la Aptitud para Contratar, Solvencia económica y financiera y técnica o profesional). Recoge en su apartado 2 de la misma lo siguiente: "Se exige la aportación del certificado del Impuesto de Actividades económicas (IAE) con una antigüedad mínima de un año en el epígrafe 675 relativo a Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en plazas mercados o plazas de abastos, al aire libre en la vía pública o jardines".
Y seguidamente hace referencia este mismo apartado lo siguiente: **"Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado"**

En virtud de lo estipulado en la cláusula undécima del pliego que establece las condiciones particulares **se presenta como documento acreditativo un acta de manifestaciones notarial donde se declara responsablemente lo siguiente**: *"Se manifiesta que desde el año 2017 se ha estado desempeñando actividades comprendidas en el epígrafe 675, estando dado de alta desde el año 2017 en el referido epígrafe"*. Todo ello bajo el número de referencia 3552 ante el notario Pedro Antonio González Culebras con fecha 1 de julio de 2024.

Así mismo se acredita en este mismo documento dicho acto de declaración notarial, además del modelo 037 con el alta en el epígrafe 675 año 2017.

Y para que conste a los efectos de ser admitido definitivamente a la presente licitación.
A la fecha y firma digital

Cód. Validación: 7NEXXQFPFTPKLX6SLEDZS4GE7
Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Honorio Francisco Jorge Moreno (4 de 5)
Interventor Acctal
Fecha Firma: 11/07/2024
HASH: 50d2f495805455e9c356db142f563188
GÁLDAR AYUNTAMIENTO

José Antonio Vega Suárez (5 de 5)
Tesorero Acctal
Fecha Firma: 12/07/2024
HASH: f9b0cadcf391ed78ebae8fd998d2aa3d
GÁLDAR AYUNTAMIENTO

Vista la documentación presentada por el licitador admitido provisionalmente, la Mesa de Contratación **ACUERDA**,

ÚNICO. Admitir al licitador NIF: 44737904Y Hugo Alberto Santana de León, al haber subsanado la documentación requerida.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo se da por concluido el acto siendo las nueve horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta. Y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo se da por concluido el acto siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta. Y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

Cód. Validación: 7NEXXQFPFTPKLX6SLEDZS4GE7
Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2